



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Jueves 6 de diciembre de 2018**  
**CITACIÓN N° 36-2018-CU**

Siendo las 10.11 am. del día jueves 6 de diciembre del 2018, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación N° 36-2018-CU.

**CONTROL DE ASISTENCIA**

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; M.Sc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. Victor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; estudiantes: Daniel Herrera, Luis Nunura, Kenyi Ortega y Erwin Salazar.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dra. Adela Chambergo Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; MSc. Juan Tumialan Hinsotrosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director (e) de la Escuela de Postgrado; Sr. Arturo Reaño, Asesor del SUTA; Jefe de la OGAJ. Actuó como secretario el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad.

El Rector solicita al SG que constate el quorum. Se determinó la existencia del quórum reglamentario (5 docentes y 4 estudiantes); a las 10.30 se incorpora el Decano de la FIZ.

**INFORMES**

El estudiante Erwin Salazar indica que de acuerdo al estatuto artículo 34 inciso 5 el quorum de la representación estudiantil regular es 3 alumnos, ya que en el Estatuto este número se obtiene del total del CU, y que por tanto se están vulnerando sus derechos.

El Rector manifiesta que es necesario dejar bien claro este tema para evitar mayores confusiones en las próximas sesiones. Para ello pide al SG que dé lectura Artículo 34 inciso 5 del estatuto.

El estudiante Daniel Herrera dice que en el actual estatuto el tercio es del total de CU y que no dice que es un tercio móvil; eso era con la antigua Ley Universitaria. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica toma algunos minutos en explicar el funcionamiento del tercio estudiantil, y que este está en función de la asistencia de los docentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola indica que de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento General de la UNPRG que aún está vigente se señala el tema del tercio móvil, el tercio el móvil es de 2 estudiantes con voz y voto (1 de mayoría y 1 de minoría) con la presencia de 5 docentes; también indica que cuando hay 9 docentes + 4 estudiantes, el tercio es 4 estudiantes con voz y voto.

La Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo al artículo 238 del estatuto, el tercio de alumnos no debe exceder el número de docentes. El estudiante Luis



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARÍA GENERAL

Nunura indica que el tercio es del total, se debe sumar a los estudiantes y no solamente al número de docentes. El reglamento no está por encima del estatuto.

El decano de la FIA que las tablas respetan el tercio pero en el art 238 del estatuto se señala que el tercio no debe exceder el número de docentes. Se respeta que el CU está constituido por docentes y estudiantes. El estudiante Daniel Herrera insiste en que el tercio no excede el número de docentes.

El representante del SUTA está de acuerdo con la lógica de los estudiantes la cual indica que el número de estudiantes no excede el número de docentes.

El Director de la EPG dice que cuando hay 9 docentes el tercio estudiantil es 3 y que el CEU ha cometido vicios como el considerar 4 estudiantes cuando debieron ser 3.

El Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación manifiesta que no tiene sentido discutir más de lo mismo y que se debe desarrollar la agenda. Recomienda que la OGAJ vea este tema.

El Rector indica que los estudiantes pueden presentar por escrito a la OGAJ su punto de vista respecto al tercio estudiantil.

El estudiante Luis Nunura solicita que conste en el acta que los docentes del CU manifiestan que el quorum de los estudiantes es del total de docentes.

#### AGENDA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
2. EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS DE APELACIÓN Y OTROS
3. APROBACIÓN DE DIRECTIVA SOBRE TRÁNSITO DE DOCENTES ORDINARIOS A EXTRAORDINARIOS

#### ORDEN DEL DIA

##### 1.- APROBACION DE GRADOS Y TITULOS

La Sra. Martha Gabrielli informa sobre el viaje realizado a Trujillo donde asistieron a las Jornadas de Capacitación de Registro de Grados y Títulos - SUNEDU.

Informaron lo siguiente:

- Sobre las observaciones efectuadas a los registros de títulos profesionales de la FACEAC en relación a los Curso de Titulación.
- Sobre las observaciones efectuadas a los registros de los títulos profesionales de la FACHSE en relación a la creación de la Carrera Profesional de Educación y las especialidades que otorga.
- Sobre la Modificación de la Versión 2 del reglamento de Grados y Títulos exigido a pedido de la Oficina de Licenciamiento
- Sobre los diplomas conferidos por la Universidad Agraria del Norte y la Universidad Nacional de Lambayeque durante 1964 – 1970
- Modificación de la Versión 3 del reglamento de grados y títulos que se encuentra en el despacho de Licenciamiento y SG.
- Se observó que en el diploma que otorga nuestra universidad para segunda especialidad debe rectificarse ya que no debe decir: Título Profesional de 2da especialidad, si debe decir: Título de 2da Especialidad.

El Decano de la FMH solicita se aclare más sobre la modificación del diploma de 2da especialidad.

La Jefa de GyT solicita al CU autorización para modificar los formatos del diploma de 2da Especialidad y para iniciar el proceso de inscripción de títulos profesionales de la FACHSE.

Votación: por unanimidad se aprueba la solicitud hecha por la Jefa de Grados y Títulos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**Acuerdos:**

- Autorizar la modificación respectiva del formato del diploma que se imprime de la 2da Especialidad de las Facultades.
- Autorizar del registro de títulos profesionales de la FACHSE en relación a la creación de la carrera profesional de Educación y las Especialidades que otorga, a partir del año 1985 y los estudios realizados antes del 2001.

**2.- EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS DE APELACIÓN Y OTROS**

Se inicia este punto de la Agenda dando lectura al Expediente N° 33 de las Facultades (Ver Anexo 1). De aquí en adelante los acuerdos están insertados en la última columna de la tabla del Anexo, en las casillas de color amarillo. Se analizaron 10 expedientes, desde el 33 hasta el 43, excepto el 37 que ya había sido revisado en el CU anterior.

En el caso 42, el Decano de la FIA manifiesta de que para formalizar lo solicitado en el expediente de la FACEAC, lo queda es que el CU ratifique la Resolución N° 534-2017-R. El estudiante Luis Nunura manifiesta que se debe hacer un resumen de casa expediente para estar más informados.

En el caso 43 el VRACAD alude el caso de la toma de examen de admisión en Cutervo, y se pregunta que pasa si hay un accidente, se anula éste?. Recomienda al SG tener cuidado con este tipo documentos. El estudiante Kenyi Ortega pregunta cuál fue la conclusión del punto 42. El Decano de la FACHSE manifiesta que han tenido sedes en diversas partes del país, y que si la UNPRG es conocida es justamente por estos programas. Llegan a esas oficinas con el ofrecimiento de la Facultad de que la sustentación y graduación sea en esas sedes. Sugiere que se proceda a su graduación en esas sedes con últimos alumnos que terminaron allá. El estudiante Luis Nunura pregunta si en GyT no se pueden reorganizar todos los expedientes de acuerdo a la SUNEDU y si Calidad Universitaria ha visto esta estructuración en base a un formato estandarizado.

El Decano de la FMV manifiesta de que requiere aprobar unos expedientes de suma urgencia para poder adquirir equipos junto con la FIME y solicita un CU urgente, lo cual es sustentado por el Jefe de la DGA. Este último solicita un CU Extraordinario para el día viernes 7. El VRACAD apoya el pedido. El Rector propone que sea la continuación del CU ordinario.

Finalmente, el CU señala que la continuación de la sesión será el viernes 7 de diciembre a las 8.30 am, para abordar la modificación del PAC versión 9. Este pedido es aprobado por el Rector, VRACAD, FIZ, FIA, FACFYM y FACHSE, 1 estudiante (Luis Nunura).

Siendo las 13:03 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron. Firman en señal de conformidad de la presente:

**Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez**  
Rector

**Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**Dr. Víctor Cornete Ayudante**  
Decano FIA

**M.Sc. Carlos Fomares Neira**  
Decano FIZ

**M.Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo**  
Decano FACHSE

**Dr. Alfonso Tesén Arroyo**  
Decano FACFYM

**Daniel Alcides Herrera Flores**  
Estudiante

**Luis Alonso Nunura Dávila**  
Estudiante

**Kenyi A. Ortega García**  
Estudiante

**Erwin Salazar Quiroz**  
Estudiante

De lo que doy fe,

**Dr. Wilmer Carbajal Villalta**  
Secretario General